



Resolución Jefatural

N° 016 - 2016 - INDECI
29 de Enero 2016



VISTOS: El Oficio OF.RE (ASN) N° 0-8-B/5 del 14.ENE.2016, del Director de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Oficio N° 202-2016-INDECI/9.0 del 15.ENE.2016, y el Informe N° 011-2016-INDECI/9.0 de fecha 25.ENE.2015 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio OF.RE (ASN) N° 0-8-B/5, el Director de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha remitido al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI la invitación cursada por el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) para que participe en la Consulta Regional para América Latina relativa a la Iniciativa Inmigrantes en Países en Crisis (IEPEC), a llevarse a cabo los días 17 y 18 de Febrero del presente año, en la ciudad San José, Costa Rica;

Que, se ha dispuesto la participación del Abogado Oscar Domingo Coello Salaverry, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que participe en la citada Consulta Regional para América Latina, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, el objetivo de la Consultas Regionales es:

- i) Comunicar los objetivos de la iniciativa IEPEC al tiempo que se genere la ayuda y se toma conciencia de la problemática en cuestión. La intención de las consultas es concientizar a los gobiernos, sector privado, organizaciones internacionales y a otras partes interesadas respecto de sus roles y responsabilidades en la asistencia y protección de los inmigrantes en países en crisis.
- ii) Aprender de aquellos que fueran consultados respecto de la iniciativa IEPEC, incluso en materia de mejores prácticas, opciones de políticas, e ideas prácticas para respuestas operativas. Se promueve la reacción de los delegados ante la información presentada y el compartir en forma proactiva las experiencias y perspectivas con el objeto de expandir y mejorar el compendio de conocimiento existente en la materia.
- iii) Concretar la aceptación de una diversidad de partes interesadas. El objetivo de las consultas es facilitar el desarrollo de las guías globales de la iniciativa IEPEC al crear consenso respecto de los enfoques que los gobiernos y otros actores internacionales debieran seguir para proteger a los inmigrantes en países en crisis y fortalecer la preparación respectiva.

Asimismo, dichas guías podrían derivar en medidas de seguimiento a nivel nacional y regional para mejorar el encuadre de las políticas relevantes.

Que, la participación del funcionario designado, no irrogará gasto alguno al Estado; por cuanto los gastos serán asumidos por la Unión Europea a través del proyecto "Inmigrantes en Países en Crisis: Por una Acción Estatal basada en Hechos Efectiva y Cooperadora", e implementadas por ICMPD en cooperación con el Grupo de Trabajo de la iniciativa IEPEC;



Que, considerando la trascendencia de la Conferencia Taller, es necesario autorizar la participación del funcionario en mención;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 16 al 19 Febrero del 2016, el viaje en Comisión de Servicios del Abogado **OSCAR DOMINGO COELLO SALAVERRY**, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para que participe en la Consulta Regional para América Latina relativa a la Iniciativa Inmigrantes en Países en Crisis (IEPEC), a llevarse a cabo los días 17 y 18 de Febrero del presente año, en la ciudad San José, Costa Rica;

Artículo 2°.- El funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en la citada Consulta Regional para América Latina, serán asumidos por los Organizadores, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet Institucional.

Artículo 5°.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil